

Seguro de micromovilidad
Scooter y Bici
 Muévete seguro por la ciudad

GUÍA DE USO



Ya eres parte de la familia de Seguros SURA.

Con tu seguro de micromovilidad estarás protegido en tus trayectos con tu bici o scooter. Cubriremos el robo de tu ciclo asegurado y también accidentes personales, muerte accidental e incapacidad total + reembolsos médicos incurridos a raíz de un evento adverso donde se involucre tu ciclo asegurado. Además, puedes seleccionar coberturas adicionales y mejorar tu plan de asistencias de acuerdo a tus necesidades.

¿Cuáles son las coberturas de tu seguro?



**Robo de bici o scooter
(tope UF 90)**

Cubre valor comercial considerando una depreciación del 10% anual



Accidentes personales

Cubre accidentes personales, muerte accidental UF 100, Incapacidad total UF 100 + Reembolso gastos médicos UF 50

La cobertura de accidentes personales tiene un **tope de UF 100**.

Reembolsaremos gastos médicos provenientes de un accidente con tu ciclo asegurado **hasta UF 50** para lo cual debes presentar boletas o facturas originales que comprueben los gastos médicos efectuados.

Para cualquier indemnización, ya sea por incapacidad o muerte del conductor, es requisito presentar el denuncia antes de un año de producido el accidente.

En caso de alegar lesiones o incapacidad, debes acreditar el diagnóstico con certificados médicos que den cuenta del tipo de lesión.

La indemnización en caso de muerte del conductor será pagada a sus beneficiarios legales; en cualquier otro caso el beneficiario será el conductor. (*) Esta cobertura no aplica en caso de que el fallecido sea un menor de edad.

¿Cuáles son las coberturas opcionales?



Responsabilidad Civil

por UF 300



Pérdida total del artefacto

Valor comercial
tope UF 90



Robo de accesorios

cubre hasta el 10% del valor comercial con un máximo de UF 5



Monto diario por hospitalización

con tope UF 8,1 (UF 0,27 a partir del tercer día de hospitalización)



Daños al ciclo en el extranjero

con tope UF 90



Daños al ciclo durante competencia deportiva

con tope UF 90

En caso de tener previsión de salud (Fonasa o Isapre) deberás hacer uso de ésta antes de apelar al reembolso de la cobertura de hospitalización.

¿Cuáles son mis asistencias?

Para solicitar asistencia llamar al:

 **600 411 1000**

Existen 2 planes de asistencias: **Plan básico** y **Plan full**.

Plan básico	
Cobertura	Tope
Traslado del asegurado en Ambulancia ante accidente grave en la Ciclo asegurada.	UF 3 máximo 2 eventos al año
Traslado de la ciclo asegurada a taller ante accidente o avería.	UF 3 máximo 2 eventos al año
Mantenimiento del ciclo asegurada sin cambio de repuestos al cumplir 1 año de su póliza.	1 evento al año
Orientación médica telefónica.	Incluído
Reparación ante pinchazo de la bicicleta urbana y mountain bike (cambio cámara) o traslado de la bicicleta a domicilio o taller.	UF 3 máximo 3 eventos al año



Remolque o transporte

Remolque o transporte del scooter o bicicleta: si tu vehículo está inutilizable nos encargaremos de transportarlo hasta el taller asignado para su reparación o hasta tu domicilio. Esta asistencia tiene un tope de 3 UF por evento con un máximo de 3 eventos anuales.



Traslado del asegurado en ambulancia hacia un centro asistencial

Traslado del asegurado en ambulancia hacia un centro asistencial: coordinaremos una ambulancia en caso de que no puedas trasladarte por tus propios medios desde el lugar del accidente hasta el centro médico más cercano o el que tú indiques. Si el caso es de riesgo vital se te llevará al centro médico más cercano. Este servicio queda sujeto a disponibilidad de prestadores en la zona desde donde se solicite el traslado. Adicionalmente, para los casos en que sea necesario brindaremos asistencia médica telefónica mientras llega la ambulancia al lugar del accidente, y de ser necesario enviaremos un profesional del área de la salud que llegue al lugar para tu estabilización y posterior traslado. Esta asistencia tiene un tope de 3 UF por evento con un máximo de 2 eventos anuales.



Servicio de reparación in situ

Reparación in situ ante pinchazos: si pinchas rueda dentro de un radio superior a 3 km de tu domicilio, enviaremos el servicio de reparación in situ de parche o cámara de repuesto. Esta asistencia tiene un tope de 3 UF por evento con un máximo de 3 eventos anuales.



Asistencia de un paramédico al lugar del accidente

Asistencia de un paramédico al lugar del accidente: para el caso en que sufras un accidente en el trayecto a tu trabajo o domicilio, coordinaremos la asistencia de un paramédico al lugar del accidente. Este servicio contempla una atención primaria donde se te realizará un chequeo post trauma, revisión de posible contusión craneana y curación de heridas simples. Esta asistencia tiene un tope de 2 UF por evento con un máximo de 2 eventos anuales.



Mantenimiento de tu elemento asegurado sin cambio de repuestos al cumplir un año desde la contratación de tu póliza

Mantenimiento de tu elemento asegurado sin cambio de repuestos al cumplir un año desde la contratación de tu póliza: podrás acceder a una mantenimiento anual, a partir del primer año desde la contratación de tu póliza, la cual se realizará en uno de nuestros talleres en convenio. Debes pedir este servicio con 2 días de anticipación. Este servicio tiene un tope de un evento anual. Será de cargo tuyo, el Asegurado, cualquier pago de repuestos en caso de que se deba realizar un cambio, Seguros Sura garantizará exclusivamente el servicio de mano de obra para la mantención.

**El plan full tiene contiene las asistencias del plan básico
y otras detalladas a continuación:**

Plan Full	
Cobertura	Tope
Rehabilitación kinesiológica ante accidente grave en el ciclo asegurado.	1 evento hasta 3 sesiones
Asistencia paramédico al lugar ante accidente en el ciclo asegurado.	UF 2 máximo 2 eventos al año
Reparación ante pinchazo de la bicicleta urbana y mountain bike (cambio cámara) o traslado de la bicicleta a domicilio o taller.	UF 3 máximo 3 eventos al año
Gastos por hospitalización quirúrgica ante accidente en el ciclo asegurado.	\$15.000 diario hasta 20 días
Traslado del ciclo asegurado a taller ante accidente o avería.	UF 3 máximo 2 eventos al año
Mantenimiento de la bicicleta urbana y mountain bike asegurada sin cambio de repuestos al cumplir 1 año de su póliza.	1 evento al año
Traslado del asegurado y el ciclo asegurado desde el lugar de percance hasta su domicilio u oficina.	UF 3 máximo 2 eventos al año
Orientación legal telefónica ante accidente en el ciclo asegurado.	5 eventos al año

¿En qué instancia no tendré cobertura?

- ✘ Cuando hay dolo por parte del asegurado y/o conductor autorizado.
- ✘ Cuando el ciclo asegurado es utilizado como transporte público de pasajeros como bici taxi u otro.
- ✘ Cuando el asegurado o el conductor autorizado no haga uso de los elementos obligatorios de seguridad al momento del siniestro, estos son: casco, chaleco reflectante, arnés o cinturón de bandolera reflectante.
- ✘ Pérdidas por hurtos, extravíos, apropiación indebida y estafas.
- ✘ La cobertura por muerte accidental no aplicará en caso de que el fallecido se menor de 18 años.

¿Qué hacer en caso de siniestros?



Debes hacer la denuncia a Seguros SURA tan pronto como sea posible dentro de un plazo de diez días mediante nuestro sitio web o llamando al 600 411 1000.



Debes presentar una declaración jurada simple, la que puedes encontrar en nuestro sitio web o pedirla llamando al 600 411 1000. Esto aplica para cualquier siniestro, excepto robo.



En caso de robo de la bicicleta, el scooter o alguna de sus partes, se debe realizar una denuncia en Carabineros, PDI o Ministerio Público.



¿Cuál es la vigencia de mi seguro?



Este seguro tiene una vigencia anual y será renovable automáticamente. Si no deseas renovar tu seguro, debes notificarnos hasta 15 días antes de que termine tu cobertura actual para revocar la renovación automática para el próximo período.